

NUCLEUS S.A.

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de NUCLEUS S.A, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 2016 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en calle Entre Ríos Nº 729, Piso 8. Oficinas 1 y 2 de la ciudad de Rosario (SF), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que, junto con el Presidente, confeccionen y firmen el acta de la asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria a la asamblea ordinaria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 11 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio bajo tratamiento y su destino.
- 5) Consideración de la gestión de los directores durante el ejercicio bajo tratamiento.
- 6) Consideración de las retribuciones al directorio por el ejercicio Nº 11 y de su eventual fijación en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley Nº 19.550.

Rosario (SF), noviembre de 2016

EL DIRECTORIO

Del Estatuto Social

Artículo Décimo Quinto: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, sin perjuicio de lo establecido para el caso de celebración de Asambleas unánimes. La Asamblea en segunda convocatoria ha de ser celebrada una hora después de la fijada para la primera.

Artículo Décimo Sexto: Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asambleas convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

§ 405 309408 Nov. 30 Dic. 6

CIL ACEITERA S.A.

VILLA SAN JOSÉ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 2016 a las 10.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11.00 horas en nuestra sede social sita en Ruta Provincial Nº 67 S Km.79.5 de la localidad de Villa San José, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el presente Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos contemplados en el art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondientes al 9° Ejercicio Comercial finalizado el 31 de julio de 2016.
- 3) Consideración del destino del Resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por los directores.
- 5) Retribución al Directorio en exceso de lo establecido por el Art.261 de la Ley 19550 y sus modificatorias.
- 6) Determinación del número de directores y su elección, por el período estatutario.
- 7) Autorización para gestionar la inscripción de la designación de autoridades ante el Registro Público de Comercio.

DAMIÁN MIGUEL CELIZ ZENKLUSEN

Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas el depósito anticipado de acciones, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley 19.550.

\$ 165 309468 Nov. 30 Dic. 5

SANTA ROSA SEMILLAS S.A.

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias convócase a los. Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el Salón "Nación" del Hotel Presidente, sito en calle Corrientes 919, de la localidad Rosario (CP2000), Provincia de Santa Fe, para el día 16 de diciembre de 2016 a las 15:30 hs en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 16:30 hs., en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea juntamente con el Presidente;
 - 2) Explicación y análisis de la situación económico financiera de la sociedad.
 - 3) Reducción a cero (0,00) del capital social; con cancelación de las acciones oportunamente emitidas; y aumento del capital social en forma simultánea con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido a consecuencia de las pérdidas acumuladas de ejercicios precedentes, en los siguientes términos:
 - a) Reducción obligatoria del capital social y cancelación de las acciones emitidas, por pérdidas, por la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil) a \$ 0,00 (pesos cero), en virtud del artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales, por encontrarse la sociedad con patrimonio neto negativo y en estado de liquidación por dicha causal.
 - b) Aumento del capital social de la sociedad por la suma de hasta \$ 2.600.000 (pesos dos millones seiscientos mil) mediante:
 - I) La emisión de un total de 26.000 (veintiséis mil) nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto y de valor nominal \$ 100 por acción, sin derecho de suscripción preferente, que se suscribirán e integrarán en su totalidad mediante la aportación no dineraria consistente en la compensación de créditos existentes contra la Sociedad.
- Como consecuencia de la operación mencionada, el capital social quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscripta, integrada por las aportaciones no dinerarias.
- II. Delegación en el Directorio de la sociedad, de las facultades precisas para ejecutar el aumento de capital, así como para dar

nueva redacción a la cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales al objeto de adaptar la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a efectos la referida ejecución del aumento de capital, así como para realizar la solicitud ante los organismos competentes de las inscripciones pertinentes.

4) Se solicita a la Asamblea autorice al Directorio para aceptar aportes irrevocables de socios o terceros, convertibles en acciones ordinarias, para ser aplicados a proyectos en curso de ejecución o futuros. Afectación del derecho de preferencia de suscripción de acciones de los socios.

5) Delegar en el Directorio de la sociedad, de las facultades necesarias para ejecutar el acuerdo escrito entre los aportantes y la sociedad. Límites al monto aceptable como aportes irrevocables y plazo de conversión en acciones.

FELIPE P. BERRUHET

Presidente

NOTA: Los Señores Accionistas, deberán tener en cuenta que, conforme lo dispone el artículo 16° del Estatuto Social de Santa Rosa Semillas S.A.: "La constitución de la asamblea extraordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes titulares de acciones con derecho a voto.

\$ 600 309379 Nov. 30 Dic. 6

SANTA ROSA SEMILLAS S.A.

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Salón "Nación" del Hotel Presidente, sito en calle Corrientes 919, de la localidad Rosario (CP2000), Provincia de Santa Fe, para el día 16 de diciembre de 2016 a las 13:30 hs en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 14:30 hs, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventarios, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondientes a los Estados Contables de los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 2016.
- 3) Destino del Resultado del Ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2016.

FELIPE P. BERRUHET

Presidente

NOTA: Los Señores Accionistas, deberán tener en cuenta que, conforme lo dispone el artículo 16° del Estatuto Social de Santa Rosa Semillas S.A.: "La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes.

\$ 300 309381 Nov. 30 Dic. 6
